



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 - municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2021-MPC

Contumazá, 28 de Julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que al celebrarse el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional es objetivo del Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer cultural y social, las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo humano, cultural e intelectual de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales";

Que, DR. JAVIER ALVA ORLANDINI, a mediados de los años 50, fundó el Frente Nacional de Juventudes Democráticas (FNJD), que agrupaba a profesionales y estudiantes intelectuales. Este Frente Nacional, el 9 de marzo de 1956, bajo el liderazgo de Javier Alva, propuso la candidatura a la Presidencia de la República al exiliputado independiente y destacado catedrático arquitecto **Fernando Belaúnde Terry**.

Que siendo **diputado** desde 1963 a 1968 y, en 1980, fue electo **segundo vicepresidente de la República y senador**. Elaborando el proyecto del Reglamento del Senado y presidencia de 1983 a 1984, la Comisión Revisora del Código Civil.

Que durante el segundo gobierno de Belaúnde Terry entre 1980 y 1985, ocupó el cargo de **vicepresidente de la República**.

Que, tras retirarse de la actividad parlamentaria y gubernamental, el 30 de mayo de 2002 fue elegido **miembro del Tribunal Constitucional**, hasta el año 2007. Ocupó la **presidencia de esta orgánica** desde diciembre de 2002 hasta diciembre de 2005. Durante dicho periodo **gestionó la elaboración del Reglamento del Tribunal Constitucional**, lo que constituye orgullo para nuestra provincia de Contumazá;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y artículo 36° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el reconocimiento **póstumo DE CLARÍDIO PERSONAJE DEL BICENTENARIO** al hijo predilecto de Contumazá **DR. JAVIER ALVA ORLANDINI**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, **MEDALLA DE RECONOCIMIENTO**, a sus familiares de tan distinguido personaje.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Dr. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE